

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1131 *Real Decreto 33/2013, de 18 de enero, por el que se indulta a doña Eva María Martínez Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Eva María Martínez Sánchez, condenada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, sección primera, en sentencia de 9 de febrero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 250 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Eva María Martínez Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de enero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ